

Rionegro, 17 de marzo de 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
No presenta
Fch. Rad: 18/03/2026 10:47:32
Rad. Nro: 00016

Doctora
CLAUDIA MARÍA ANGARITA GOMEZ
Gerente

ASUNTO: Informe de seguimiento al uso legal de SOFTWARE y cumplimiento de normas de derechos de autor durante la vigencia 2025 en la ESO Rionegro S.A.S.

La ESO Rionegro S.A.S; actuando en coherencia con el deber ser de La Política de Gobierno Digital; Formulo su Plan estratégico de las tecnologías de la información PETI 2025-2028; y viene avanzando en su implementación de manera informada, articulada y orientada a resultados, asumiéndolo como la hoja de ruta que busca crear los lineamientos que orienten a la entidad en la aplicación de soluciones de modernización tecnológica a su medida y la demanda constante de sus clientes.

OBJETIVO GENERAL:

Presentar resultado del seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor, uso de software legal y debidamente licenciado, manejo e instalación de programas debidamente autorizadas y la disposición adecuada de los equipos de cómputo dados de baja en la ESO Rionegro S.A.S.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Propender por el inventario actualizado de los equipos de cómputo en la ESO Rionegro S.A.S.
- Evidenciar controles efectivos para evitar la instalación de software sin el debido licenciamiento y programas piratas.
- Cumplir prerequisite ante la DNDA para la debida certificación.

ALCANCE:

El presente informe se soporta en la información entregada por el área de sistemas y corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

MARCO LEGAL:

***El derecho de autor es una propiedad especial consagrada en la carta magna Artículo 61 y desarrolladas por las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.

***Directiva presidencial 02 de febrero 12 de 2002 "Respecto al derecho de autor y los derechos conexos; en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)

***Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 "Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno para las Entidades del Orden nacional y territorial".

***Circular 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de derechos de Autor.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 999 999 4944 9



***Circular 17 de 2011 de la DNDA.

***Ley 1915 del 12 de julio de 2018 "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos.

METODOLOGÍA APLICADA:

Tal y como se puede apreciar a continuación; y acorde a lo requerido por DNDA; la información fue solicitada oficialmente al área de sistemas.

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

R//: Por parte de sistemas informan que a 31-12-2025 la empresa cuenta con 51 computadores y un servidor.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

R//: El área de sistemas informa que en la empresa se tiene software licenciado OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) o licencias por suscripción, que son aquellas que se adquieren por un tiempo determinado y su activación es en línea, también hacemos uso de software libre.

Software	Tipo de Licencia	Método de Adquisición
Microsoft 365	Licencia de suscripción	Adquirido mediante suscripción directa a Microsoft.
Nextcloud	Licencia GPL	Adquirido mediante descarga desde el sitio web oficial e instalación en servidores propios.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

R//: ***Se realizan pruebas periódicas aleatorias en los computadores; verificando que no se tengan instalados programas no autorizados y con riesgo de piratería.

***Para cada usuario se creó una cuenta estándar, esto quiere decir sin privilegios de super usuario; por lo cual esto impide instalar programas sin el consentimiento del área de sistemas.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

R//: Al hacer uso de software OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) y licencias o software por suscripción no tenemos software para dar de baja.

Atentamente,


SAUL MARTÍNEZ QUINTERO
Jefe de Control Interno.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.004.014.0

